

**Módulo 1 –  
Apoyo para el incremento del  
empleo y la independencia  
financiera para los beneficiarios  
por discapacidad del Seguro  
Social**



## Contenido

Módulo 1 – Apoyo para el incremento del empleo y la independencia financiera para los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social .....	1
Módulo 1 – Apoyo para el incremento del empleo y la independencia financiera para los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social .....	1
Introducción .....	1
Competencias centrales de los CWIC .....	2
Unidad de Competencia 1 – ¡WIPA fomenta el TRABAJO! Comprender el papel del CWIC en la promoción del empleo y la mejora de la estabilidad financiera .....	5
Comprender el problema - La relación entre la pobreza y la discapacidad .....	5
Romper la conexión entre pobreza y discapacidad – Planificación y asistencia de incentivos laborales como parte de la solución .....	7
Temas importantes dentro del programa de WIPA .....	11
Conclusión.....	16
Investigación independiente .....	16
Unidad de Competencia 2 – Iniciativas pasadas y actuales realizadas por el Seguro Social para promover el empleo para Beneficiarios por Discapacidad .....	19
Declaración del Problema – Crecimiento de los Programas de Discapacidad del Seguro Social .....	19
Esfuerzos conjuntos que incluyen a los sistemas de salud pública....	20
Los esfuerzos internos del Seguro Social para promover el empleo de beneficiarios con discapacidades .....	22
Investigación independiente .....	23
Unidad de Competencia 3 – Entender el Sistema de Servicios de Discapacidad: Agencias participantes clave que financian o brindan servicios vocacionales/de empleo para personas con discapacidades ..	25
Introducción .....	25
Comprensión del Sistema de Servicios de Discapacidad.....	26
Comprensión de los servicios de empleo y apoyo disponible para personas con discapacidades .....	28
Agencias de Rehabilitación Vocacional del Estado .....	32

Redes de Empleo (EN) .....	35
Centros Estadounidenses de Empleo (AJC) y Juntas de Inversión en Mano de Obra (WIB) .....	36
Agencias Estatales/Locales de Discapacidades Intelectuales/del Desarrollo (ID/DD) .....	39
Agencias estatales / locales de Salud Mental / Abuso de Sustancias.	40
Centros para Vida Independiente (CIL) .....	42
El Sistema de Protección y Defensoría del Estado .....	43
Sistemas de escuelas públicas.....	49
Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de los EE.UU.....	51
Agencias comunitarias que administran Programas de Desarrollo de Activos.....	54
Conclusión.....	55

# **Módulo 1 – Apoyo para el incremento del empleo y la independencia financiera para los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social**

## **Introducción**

---

El objetivo principal del programa de WIPA es brindar servicios individualizados de planificación y asistencia de incentivos laborales que brindan apoyo a los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social para que éxito en sus esfuerzos por volver a trabajar. Para poder promover activamente los resultados de empleo, los CWIC deberán entender de manera sólida el Programa Boleto para Trabajar del Seguro Social y otros incentivos laborales, además de la gama completa de los servicios vocacionales disponibles para personas con discapacidades. Aunque usted debe poder ayudar a los beneficiarios a comprender el posible efecto de determinados resultados de empleo en sus beneficios, también debe ser capaz de conectar a los beneficiarios a los servicios específicos y apoyos necesarios para obtener y mantener el empleo pago.

El contenido en este módulo comienza con la discusión sobre el rol del CWIC en promover el empleo para beneficiarios del Seguro Social con discapacidades y en establecer sociedades funcionales de cooperación con la comunidad. En la segunda unidad, brindamos una descripción general de los esfuerzos del Seguro Social para promover el empleo y aumentar la independencia financiera para los beneficiarios por discapacidad. Por último, el contenido se centra en los servicios disponibles de diferentes entidades como:

- Agencias de Rehabilitación Vocacional del Estado (SVRA);
- Redes de empleo (EN) del Programa Boleto para Trabajar;
- Juntas de Inversión en Mano de Obra estatales o locales (WIB) y Centros Estadounidenses de Empleo (AJC);

- Agencias estatales locales intelectuales / de Discapacidad del Desarrollo (ID/DD);
- Agencias estatales locales de salud mental, dependencia de sustancias químicas o abuso de sustancias;
- Centros para Vida Independiente (CIL);
- Agencias estatales de Protección y Defensoría (P&A);
- Sistemas de escuelas públicas;
- Departamento de Asuntos de Veteranos de los EE. UU. (VA); y
- Agencias comunitarias que administran Cuentas de Desarrollo Individual (IDA) o Servicios de Desarrollo de Activos.

## **Competencias centrales de los CWIC**

---

- Describe los recientes esfuerzos gubernamentales para aumentar los resultados de empleo pago basado en la comunidad incluso de aquellas personas con las discapacidades más importantes y las mejores prácticas actuales en servicios y apoyos laborales para personas con discapacidades.
- Demuestra el conocimiento de los esfuerzos actuales del Seguro Social por promover el empleo y aumentar la independencia financiera de beneficiarios con discapacidades, lo que incluye el Programa Boleto para Trabajar y Autosuficiencia, el programa de Reembolso de Seguro Social/Rehabilitación Vocacional, el programa de Planificación y Asistencia de Incentivos Laborales (WIPA), el programa de Protección y Defensoría para Beneficiarios del Seguro Social (PABSS) y proyectos de demostración patrocinados por el Seguro Social u otra agencia federal que opere en el área de servicio.
- Describe a los beneficiarios sus derechos y oportunidades en virtud de los Artículos 503 y 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), empleo con cédula A federal, y otros programas que brindan protecciones a las personas que buscan empleo y a los empleados con discapacidades.

- Demuestra conocimiento de las agencias estatales de VR, los Centros Estadounidenses de Empleo y otros programas públicos o privados que financian o proveen servicios de empleo para beneficiarios por discapacidad del Seguro Social, lo que incluye servicios de empleo locales y apoyos disponibles para ayudar a los beneficiarios del Seguro Social a elegir, planificar, asegurar y conservar un empleo en el tiempo.





# Unidad de Competencia 1 – ¡WIPA fomenta el TRABAJO! Comprender el papel del CWIC en la promoción del empleo y la mejora de la estabilidad financiera

## Comprender el problema - La relación entre la pobreza y la discapacidad

---

Desafortunadamente, en los Estados Unidos, la pobreza y la discapacidad van de la mano. Varios estudios recientes han revelado las siguientes alarmantes estadísticas:

- En Estados Unidos en 2017, el **índice de pobreza de las personas con discapacidades en edad de trabajar era de 26.1 por ciento** (<http://www.disabilitystatistics.org/reports/acs.cfm?statistic=7>).
- Casi la mitad de los adultos en edad laboral que sufren pobreza de ingreso durante al menos un período de 12 meses tiene una o más discapacidades.
- Casi dos tercios de los adultos en edad laboral que sufren pobreza de ingreso consistente —más de 36 meses de pobreza de ingreso durante un período de 48 meses— tienen una o más discapacidades.
- Las personas con discapacidades también son más propensas a sufrir dificultades materiales —como por ejemplo inseguridad alimenticia; incapacidad para pagar el alquiler, la hipoteca y los servicios públicos; o no poder obtener la asistencia médica necesaria— que las personas sin discapacidades con el mismo nivel de ingreso. Lo mismo se aplica a las familias que cuidan de un menor con una discapacidad.
- Además de la pobreza de ingreso, las personas con discapacidades son casi dos veces más propensas a sufrir la falta

de incluso ahorros modestos para cualquier gasto inesperado o cualquier otro problema financiero. El setenta por ciento de las personas con discapacidades respondieron que "ciertamente" o "probablemente" no podrían aportar \$2,000 para afrontar un gasto inesperado, en comparación con el 37 por ciento de las personas sin discapacidades. Más del 50% de los individuos con discapacidades están "sin bancarizar" sin acceso a servicios financieros como cuenta corriente, caja de ahorro, crédito y otras oportunidades. Consulte **Disability Is a Cause and Consequence of Poverty [La Discapacidad es una causa y consecuencia de la pobreza]** (<http://talkpoverty.org/2014/09/19/disability-cause-consequence-poverty/>).

Cuando restringimos nuestro análisis a los beneficiarios de los programas de discapacidad del Seguro Social, la relación entre la pobreza y la discapacidad se vuelve incluso más alarmante. Considere estos hechos:

- Aproximadamente seis millones de beneficiarios, más del 70 por ciento de los beneficiarios del Ingreso Complementario del Seguro (SSI) y el 30 por ciento de los beneficiarios por Discapacidad del Seguro Social (SSDI) actualmente viven por debajo del nivel federal de pobreza.
- El beneficio SSI promedio de \$586 por mes (septiembre de 2021) fue solo 55.1% del nivel federal de pobreza de 2021 para una familia de uno. El pago máximo mensual de SSI federal de \$794 (en 2021) fue 74.7 por ciento del límite federal de pobreza de 2021 para una familia de uno.
- El beneficio SSDI promedio mensual de \$1,152 (septiembre de 2021) fue solo el 83.7 por ciento del nivel federal de pobreza de 2021 para una familia de uno.

**Instantánea estadística mensual del Seguro Social** para septiembre de 2020 ([https://www.ssa.gov/policy/docs/quickfacts/stat\\_snapshot/](https://www.ssa.gov/policy/docs/quickfacts/stat_snapshot/)).

**Estadística mensual del SSI del Seguro Social** para septiembre de 2020 ([https://www.ssa.gov/policy/docs/statcomps/ssi\\_monthly/index.html](https://www.ssa.gov/policy/docs/statcomps/ssi_monthly/index.html)).

Una causa importante de pobreza y de dificultades materiales entre los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social continúa siendo los bajos

índices de empleo en la población. Un estudio realizado por el Seguro Social en 2015 con datos obtenidos en 2011 concluyó que un porcentaje relativamente bajo de beneficiarios de programas por discapacidad con una categoría de pago actual en diciembre de 2010 trabajaron en el año calendario 2011: 11.4 por ciento de beneficiarios solo de SSDI, 5.4 por ciento de receptores solo de SSI y 6.9 por ciento de beneficiarios concurrentes (personas que recibieron tanto SSDI como SSI) estuvieron empleadas (definidas como que ganan \$1,000 o más en el año). Además, el estudio concluyó que entre los beneficiarios que estaban empleados en 2011, alrededor de tres cuartos de beneficiarios solo de SSDI y solo de SSI y alrededor de ocho cada nueve beneficiarios concurrentes ganaban menos de \$10,000 al año. Solo una pequeña fracción de beneficiarios ganaron por sobre el nivel anualizado de Actividad sustancial y lucrativa (SGA) ese año (\$12,000 in 2011). Solo el 2.2 por ciento de los beneficiarios solo de SSDI obtuvieron ganancias por encima de ese nivel en 2011, al igual que el 0.8 por ciento de los beneficiarios de solo SSI y 0.5 por ciento de beneficiarios concurrentes. Este nivel de ingresos sigue por debajo de las pautas de pobreza federales y no contribuye demasiado a que los beneficiarios logren una estabilidad financiera. Consulte **Empleo, ganancias y dificultades primarias entre Beneficiarios de programas de discapacidad del Seguro Social**, de 2015 (<https://www.ssa.gov/policy/docs/ssb/v75n2/v75n2p19.html>).

## **Romper la conexión entre pobreza y discapacidad – Planificación y asistencia de incentivos laborales como parte de la solución**

---

Dadas las pésimas estadísticas mencionadas arriba, tenemos aún mucho trabajo por hacer para ayudar a los estadounidenses con discapacidades a evitar una vida de pobreza y dificultades. El Programa de Planificación y Asistencia de Incentivos Laborales (WIPA) es una parte importante de nuestras acciones a nivel nacional para romper la conexión entre la pobreza y la discapacidad ya que busca apoyar el empleo entre los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social. Sin embargo, es importante comprender que el programa de WIPA tiene una misión más amplia que simplemente ayudar a los beneficiarios por discapacidad a obtener trabajo. La meta más amplia de este programa nacional es proporcionar información precisa para mejorar la estabilidad financiera a

largo plazo y la independencia de aquellos a los que ayuda el programa. Las metas específicas del servicio son:

- Aumentar la cantidad de beneficiarios por discapacidad del Seguro Social que tienen un empleo pago o trabajo por cuenta propia;
- Apoyar a los beneficiarios para que logren conservar el empleo (o un empleo por cuenta propia) con el tiempo;
- Brindar servicios precisos y oportunos de planificación y asistencia de incentivos laborales que permiten a los beneficiarios aumentar su capacidad de ganancia con el tiempo y maximizar los beneficios económicos del trabajo;
- y otros programas de ayuda a los ingresos; e
- Incrementar la independencia y estabilidad financiera de los beneficiarios mediante el empleo autosustentable, generación de activos y administración mejorada de los recursos fiscales.

## **Promoción:**

La promoción es el proceso de publicitar los servicios de WIPA a los beneficiarios, agencias locales y otras partes interesadas. Las actividades de promoción incluyen, a modo enunciativo, describir los servicios de WIPA de forma prominente en el sitio web de la organización; participar en diálogos con proveedores de servicios locales y estatales para educar a la comunidad acerca de los servicios de WIPA; y reunirse con las distintas audiencias para explicar cómo WIPA apoya a los beneficiarios que van a trabajar.

El Seguro Social requiere que los programas WIPA limiten la promoción a no más del diez por ciento del compromiso de los fondos y personal del programa.

A partir del 1 de julio de 2022, los programas WIPA deben solicitar permiso de su Funcionario del Proyecto del Seguro Social antes de realizar promoción. Un Funcionario del Proyecto es un empleado del Seguro Social que brinda apoyo y monitorea los programas de WIPA.

Cuando los programas de WIPA llevan a cabo promoción, el Seguro Social requiere que los programas enfoquen las iniciativas de promoción para llegar a las poblaciones marginadas, tales como jóvenes en edad de transición, veteranos, nativos americanos y otros grupos que sufren barreras adicionales debido a su raza, condición socio-económica, discapacidad, etnia,

orientación sexual, idioma u otras características que puedan reducir el acceso a los servicios. En el Módulo 2, Unidad 1, puede encontrarse información detallada sobre esta la promoción en el programa de WIPA.

## **Evaluación de los pedidos de servicios para establecer la elegibilidad y prioridad en los servicios de WIPA:**

---

El Seguro Social espera que los programas de WIPA brinden la mayor parte de los servicios a beneficiarios elegibles con alta prioridad. Esto incluye personas que están empleadas (o llevan a cabo trabajo por cuenta propia), que buscan empleo activamente o que se están preparando de otra forma para el empleo. No todos los que contactan a un proveedor de WIPA cumplirán con los criterios de elegibilidad del programa, ni tampoco el proveedor de WIPA los considerará una alta prioridad para los servicios individualizados. Debido a esto, los programas de WIPA necesitan establecer métodos para evaluar los contactos iniciales y realizar la determinación de prioridades.

### **Brindar Servicios de Información y Derivación (I&R):**

Los CWIC trabajan con cada beneficiario para determinar su necesidad presente y luego brindar la información específica o las derivaciones a servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Los servicios de I&R incluyen explicar cómo los diversos sistemas complejos funcionan y brindar soporte para navegar de manera exitosa dichos sistemas. Esto aplica a los beneficios por discapacidad del Seguro Social, atención de la salud pública y privada y el sistema de servicios de empleo, y una gran cantidad de otros programas de ayuda a los ingresos y servicios comunitarios (vivienda, transporte, defensoría, servicios financieros, etc.). La Unidad 2 del Módulo 6 brinda información detallada sobre como brindar I&R dentro del programa de WIPA.

### **Recopilación de información y verificación de beneficios:**

Todos los Coordinadores de Incentivos Laborales Comunitarios (CWIC) que brindan servicios de WIPA individualizados deben recopilar información detallada sobre el beneficiario antes de comenzar el análisis y la orientación. Esta información incluye información de contacto, datos demográficos básicos, beneficios recibidos, planes o metas futuras con

respecto al empleo, trabajo anterior desde el programa de beneficios y una variedad de datos basados en las necesidades y circunstancias particulares del individuo. Los programas de WIPA deben completar un proceso de verificación de beneficios detallado para garantizar que toda la información es correcta, completa y actual. Los CWIC usan esta información para brindar un análisis de beneficios y asesoramiento en incentivos laborales personalizado. En el Módulo 6, Unidad 3, puede encontrarse información detallada sobre esta función.

## **Brindar planificación y asistencia individualizadas de incentivos laborales:**

Este es el pilar de los servicios de WIPA e incluye los siguientes servicios:

- Análisis en profundidad personalizado que cubre todos los beneficios federales, estatales y locales;
- Orientación personalizada sobre el efecto del trabajo en todos los beneficios federales, estatales y locales y desarrollo del informe exhaustivo de Resumen y Análisis de Beneficios (BS&A);
- Asistencia para identificar, desarrollar, utilizar y administrar los incentivos laborales;
- Asistencia para resolver los problemas relacionados con los beneficios
- Asistencia para identificar y resolver barreras para obtener y mantener un empleo;
- Realizar derivaciones para servicios necesarios o apoyos con particular énfasis en satisfacer las necesidades de empleo;
- Coordinación con los miembros del equipo de apoyo al empleo del beneficiario; y
- Capacitación y apoyo sobre procedimientos efectivos de informe y técnicas de administración de beneficios;

Brindamos información detallada acerca de los servicios individualizados de WIPA en el Módulo 6, Unidades 4 y 5.

## **Servicios de seguimiento proactivo continuo:**

Muchos beneficiarios requieren una comunicación continua con el personal de WIPA para evitar o resolver problemas en cuanto a los

beneficios con el tiempo. En el programa de WIPA, el seguimiento continuo es el acto de implementar o facilitar la implementación del Plan de Incentivos Laborales (WIP). Los pasos de acción incluidos en el WIP determinan el tipo, la intensidad y la duración de los servicios de seguimiento. El plan de cada beneficiario es único y detalla el apoyo exacto que el personal de WIPA proporcionará y los plazos para las comunicaciones. Los planes de acción detallados en el WIP pueden involucrar asistencia intensa por un periodo de tiempo corto o para niveles inferiores de soporte esparcidos durante meses o años. Algunos beneficiarios pueden requerir una administración de incentivos laborales a largo plazo de forma continua y programada, que permita la planificación y provisión de apoyos en puntos de verificación regulares, como así también en puntos de transición críticos. La Unidad 5 del Módulo 6 brinda un análisis detallado de los servicios de seguimiento de WIPA.

## **Temas importantes dentro del programa de WIPA**

---

El Seguro Social diseñó el programa de WIPA sobre un conjunto de tres conceptos o temas centrales. Estos tres conceptos afianzan toda la iniciativa WIPA e impulsan los servicios proporcionados a los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social.

### **1. ¡WIPA fomenta el TRABAJO!**

El propósito claro del programa de WIPA es brindar servicios específicos de planificación y asistencia de incentivos laborales que ayudarán directamente a los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social a tener éxito en sus esfuerzos para volver a trabajar. El programa requiere que los CWIC brinden un nivel básico de apoyo informativo a todos los beneficiarios elegibles que se contacten con el programa y que adopten medidas importantes para garantizar que las personas con cualquier tipo de discapacidad, de cualquier origen étnico y de cualquier edad o lugar geográfico accedan y se beneficien del programa de WIPA. La meta es asegurar que los beneficiarios que desean buscar, obtener y conservar un empleo tengan acceso a información precisa y completa que les permita beneficiarse de todos los incentivos laborales actuales disponibles en los programas de discapacidad del Seguro Social, como así también de otros programas federales, estatales o locales que pueden asistirlos en sus

esfuerzos de empleo. Proporcionar información sobre incentivos laborales de forma pasiva no es suficiente para completar la tarea. Los CWIC deben poner en práctica la información brindando ayuda directa para la aplicación de incentivos laborales y la resolución de problemas relacionados con los beneficios que implican un obstáculo para el empleo.

El programa de WIPA hace mucho hincapié en el análisis de los incentivos laborales disponibles. Asistir a los beneficiarios para acceder a estos incentivos laborales ayudará en el plan de empleo general y los apoyará a alcanzar su meta de empleo. Los CWIC enfatizan el empleo mediante el uso de los incentivos laborales y tienen un papel más directo y activo en asistir a los beneficiarios para desarrollar, monitorear y administrar sus incentivos laborales efectivamente en el tiempo.

Para los CWIC, es más fomentar de manera activa los resultados de empleo que solo asistir a los beneficiarios con los incentivos laborales. Para poder ser verdaderamente efectivos en apoyar a los beneficiarios en sus esfuerzos por obtener trabajo pago, los CWIC deben expandir sus habilidades de orientación hacia áreas que no están directamente relacionadas con los beneficios públicos. Estas áreas incluyen ayudar a los beneficiarios a identificar y acceder a los servicios y recursos que necesitan para:

- Identificar, seleccionar o aclarar sus metas de carrera;
- Alcanzar su meta de carrera deseada;
- Entender el programa Boleto para Trabajar del Seguro Social y otros servicios y apoyos vocacionales disponibles para los beneficiarios con discapacidades en el área de servicio local;
- Obtener y mantener empleo pago; y
- Resolver problemas relacionados con los esfuerzos laborales, educación superior, capacitación en habilidades ocupacionales, alojamiento y logros laborales o continuación del trabajo.

Brindamos información detallada acerca de cómo el personal de WIPA trabaja con los beneficiarios para promover el empleo en la Unidad 3 del Módulo 6.



## **2. Los servicios de WIPA se basan en asociaciones de colaboración**

El Seguro Social ha diseñado los servicios de WIPA como un componente crítico del enfoque abarcativo del organismo para asistir a los beneficiarios para que alcancen sus metas de empleo y de independencia financiera. Los CWIC son un socio integral del equipo de servicio de empleo. Tienen un papel activo y directo en apoyar el proceso de empleo a largo plazo. Esto incluye brindar información, guía y asistencia directa en el proceso de planificación vocacional y en los esfuerzos para desarrollar un empleo, como así también asistir a los beneficiarios a acceder a los recursos para cumplir con sus necesidades de apoyo de empleo.

El Seguro Social requiere que los CWIC deriven a los beneficiarios con discapacidades a las Redes de Empleo (EN) apropiadas según las necesidades y tipos de incapacidades expresadas por el beneficiario. Como consecuencia de este requisito, los CWIC también deberán tener un conocimiento exhaustivo de los sistemas actuales de servicios de empleo para jóvenes y adultos con discapacidades y un conocimiento del proceso de evaluación y planificación vocacional utilizado por las agencias de empleo locales, y estar al tanto de los enfoques de derivación, elegibilidad, planificación de programas y entrega de servicios utilizados por las agencias de servicios de empleo dentro de su área de servicio.

Los CWIC también deben entender que el Seguro Social es un socio esencial en la entrega de servicios de WIPA. Es imposible para los CWIC brindar de forma efectiva servicios de planificación y asistencia de incentivos laborales si no interactúan con las oficinas y el personal del Seguro Social local. Para que los programas de WIPA puedan trabajar de manera cooperativa con el Seguro Social, el personal de WIPA necesita contar con un entendimiento general de cómo funciona esta agencia y qué hace cada uno de los participantes. Los CWIC más efectivos mantienen relaciones estrechas con sus oficinas locales del Seguro Social, oficinas regionales del PASS (Plan para Lograr la Autosuficiencia), Cadres y el Coordinador de Incentivos Laborales de Área (AWIC). Localmente, los CWIC pueden establecer importantes relaciones de trabajo para los protocolos de reportes con los Especialistas de Reclamos y Enlaces de Incentivos Laborales (WIL). Proporcionamos información específica sobre cómo los CWIC deben trabajar con estos empleados del Seguro Social

para ayudar a los beneficiarios a alcanzar sus metas de empleo en la Unidad 2 del Módulo 2.

El Seguro Social también requiere que los programas de WIPA desarrollen relaciones cooperativas de trabajo con otras agencias comunitarias y realicen derivaciones a agencias comunitarias para servicios de empleo. El programa reconoce que para apoyar verdaderamente los esfuerzos laborales de los beneficiarios, estos servicios deben integrarse con otros servicios de empleo y servicios de apoyo disponibles para el beneficiario en la comunidad local. El desarrollo, administración y mantenimiento de colaboraciones efectivas entre las múltiples organizaciones que brindan empleo y servicios de apoyo de empleo son esenciales. Algunas de las agencias y socios que brindan apoyo crítico para el empleo para los programas de WIPA son las agencias estatales de VR, los Centros Estadounidenses de Empleo (AJC), las EN, las agencias de educación estatales y los sistemas de escuelas públicas locales, proveedores de salud mental y otras agencias de servicios de empleo de la comunidad.

Los CWIC asumen un importante rol en la ayuda a los beneficiarios con el fin de planificar para el empleo y acceder a servicios y apoyos necesarios para que el empleo sea posible.

Para construir sólidas asociaciones de trabajo con las agencias locales que brindan servicios y apoyos, los CWIC se deben enfocar en:

- Comunicarse directamente con múltiples agencias u organizaciones para construir un entendimiento más abarcativo de sus misiones, normas de elegibilidad, políticas y procedimientos y los servicios o apoyos que brindan;
- Educar a la comunidad de servicio o apoyo de empleo en el propósito y rol de WIPA en apoyar de manera directa las iniciativas de retorno al trabajo y empleo de los beneficiarios;
- Identificar, desarrollar e implementar estrategias y procesos formalizados para el empleo colaborativo y planificación de incentivos laborales para los beneficiarios;
- Implementar estrategias para desarrollar conocimiento general del uso de incentivos laborales disponibles e incorporar estos incentivos dentro de una planificación vocacional existente, desarrollo de trabajo y apoyo de iniciativas de empleo; y

- Mantener y mejorar el trabajo de colaboración con agencias u organizaciones a través de una evaluación de la efectividad y la calidad de los resultados para los beneficiarios.

### **3. Los servicios de WIPA son continuos**

El Seguro Social desea que los servicios de WIPA sean proactivos y espera que los CWIC realicen un seguimiento de alta prioridad con los beneficiarios según sea necesario durante todo el proceso de preparación para el empleo, obtención de empleo y conservación del empleo. Los CWIC no solo brindan servicios de planificación y orientación iniciales, sino que también monitorearán y trabajarán activamente con los beneficiarios en puntos de empleo clave y de transición de incentivos laborales para asegurar que actualicen la información, análisis, empleo y planes de incentivos laborales para cumplir con las necesidades y metas cambiantes de cada uno de los beneficiarios.

La naturaleza de largo plazo de los servicios de WIPA crea muchas expectativas para los CWIC. Este enfoque de "administración de casos" para la entrega de servicios anticipa que desarrollarán una carga de casos definida de beneficiarios para quienes brindarán servicios intensos y continuos que incluirán:

- Análisis y orientación de beneficios individualizados;
- Identificación de incentivos laborales relevantes que fomenten las metas de empleo;
- Asistencia en el desarrollo de un Plan de Incentivos Laborales exhaustivo;
- Identificación de apoyos o recursos de empleo;
- Derivación a los servicios de apoyo de empleo apropiados; y
- Actualización continua del Plan de Incentivos Laborales a medida que los beneficios, atención médica y condición financiera cambian con el tiempo.

Dado que los servicios de WIPA están dirigidos a los beneficiarios que están empleados o están encaminados hacia el empleo, los CWIC necesitan monitorear en forma proactiva el uso de los incentivos laborales por parte de los beneficiarios. Esto incluye ayudar a los beneficiarios a identificar y evitar potenciales problemas. Además, los CWIC ayudan a los beneficiarios a obtener apoyos laborales de otras

agencias como la Autoridad de Vivienda Pública, Medicaid o Rehabilitación Vocacional.

## **Conclusión**

---

iWIPA fomenta el TRABAJO! Al orientar a los beneficiarios, promover el empleo y mejorar la estabilidad financiera deben estar siempre en primer lugar.

Los buenos servicios de WIPA proporcionan un factor decisivo en la batalla para mejorar los resultados de empleo para las personas con discapacidades.

## **Investigación independiente**

---

### **Información acerca de servicios WIPA el sitio web del Seguro Social**

(<https://www.ssa.gov/work/WIPA.html>)

### **Presentación de PowerPoint que describe el programa de WIPA**

(<https://vcu-ntdc.org/resources/viewContent.cfm?contentID=194>)





# **Unidad de Competencia 2 – Iniciativas pasadas y actuales realizadas por el Seguro Social para promover el empleo para Beneficiarios por Discapacidad**

## **Declaración del Problema – Crecimiento de los Programas de Discapacidad del Seguro Social**

---

El Ingreso Complementario del Seguro (SSI) y los programas de Discapacidad del Seguro Social autorizados según el Título II de la Ley del Seguro Social (SSDI, CDB y DWB) son actualmente los programas federales más grandes que brindan pagos en efectivo a personas con discapacidades. En agosto de 2021, más de 9.3 millones de personas recibieron beneficios del Seguro Social por discapacidad y más de 4.4 millones de adultos en la edad de 18- 64 recibieron SSI por ceguera o discapacidad. Otros 1.3 millones de personas recibieron tanto el Seguro Social como el SSI por discapacidad. Esto representa más de 15 millones de personas en todos los programas. Consulte **Suplemento Estadístico Anual del Seguro Social 2021** (<https://www.ssa.gov/policy/docs/statcomps/supplement/index.html>).

El crecimiento constante de las listas de DI e SSI durante la última década no es un fenómeno nuevo. Ya en 1994, la Oficina de Responsabilidad General (GAO) investigaba el crecimiento en los programas de discapacidad del Seguro Social. En un estudio publicado en febrero de 1994, la GAO informó que en los tres años entre 1989 y 1992, las solicitudes de DI aumentaron en un tercio, y casi la mitad de los solicitantes en 1992 obtuvieron los beneficios. La GAO también descubrió que una vez que figuraban en las listas, los beneficiarios permanecían durante más tiempo. Entre 1985 y 1992, la cantidad de beneficiarios que habían permanecido en las listas durante más de 15 años había crecido en un alarmante 93 por ciento. Además, mientras la cantidad total de terminaciones de DI continúa creciendo a medida que las listas crecen,

los índices de terminación como porcentaje de dichas listas han declinado en forma constante.

Las terminaciones del programa de DI promediaron aproximadamente un 12 por ciento durante el período 1988-89 pero alcanzaron solo un 9.5 por ciento en 1994. La investigación del Seguro Social concluyó que los índices de terminación declinaban por tres motivos principales: En primer lugar, la edad promedio menor de los beneficiarios durante los últimos 10 a 15 años ha llevado a una menor cantidad de conversiones a retiros y terminaciones debido al fallecimiento. En segundo lugar, la disminución en la cantidad e índice de revisiones médicas de discapacidad continua (CDR) ha sido un problema significativo (Boletín del Seguro Social, 1996). Por último, las terminaciones provenientes de programas de discapacidad debido a empleo eran prácticamente inexistentes. Las estadísticas del Seguro Social citadas en el informe de la GAO de 2003 estiman que menos de uno de cada 500 beneficiarios de DI ha dejado las listas por haber retornado al trabajo.

Cualquier iniciativa importante para desacelerar o revertir este aumento a largo plazo de los beneficios federales por discapacidad requerirá una colaboración y coordinación significativa y sostenida entre la Administración del Seguro Social y otras agencias federales con énfasis en desarrollar políticas de discapacidad y empleo. Durante las dos últimas décadas, el Seguro Social ha hecho un esfuerzo coordinado por promover el empleo para beneficiarios por discapacidad mediante la mejora de sus propias políticas y prácticas internas así como asociándose con otras agencias federales.

## **Esfuerzos conjuntos que incluyen a los sistemas de salud pública**

---

Una de las razones más comúnmente citadas que ofrecen los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social por no tener una actividad laboral es el temor a perder los beneficios de atención de la salud. Para las personas con discapacidades que tienen necesidades de atención de la salud significativas o de alto costo, el solo hecho de pensar en perder la cobertura de atención de la salud puede ser particularmente aterrador. También resultan críticas las consideraciones de seguro de salud cuando los beneficiarios toman decisiones acerca de continuar trabajando en vez de solicitar beneficios por discapacidad. El Seguro Social sabe bien que



las preocupaciones relacionadas con la atención de la salud representan el factor más importante que contribuye a incrementar los índices de dependencia de los beneficios federales por discapacidad. El Seguro Social se asocia con los Centros para Medicaid y Medicare (CMS) para disminuir las faltas de incentivo de empleo. De la misma manera, el Seguro Social ha desarrollado muchas asociaciones para apoyar el éxito de los beneficiarios con otras entidades comunitarias federales, estatales y locales. Proyectos de demostración del Seguro Social en relación con beneficiarios con discapacidades

El Seguro Social lleva a cabo numerosos proyectos de investigación y demostración para estudiar formas de mejorar los servicios para beneficiarios actuales y futuros y el Seguro Social apoya numerosas demostraciones y proyectos que tienen como fin tratar las grandes necesidades de los beneficiarios con discapacidades. Estos proyectos pueden llevar a formas de atender mejor a las personas con discapacidades incluyendo el cambio potencial de normas de programas para permitir una mejor coordinación entre los programas federales y estatales. El Seguro Social también recibe fondos para proyectos mediante mandatos específicos del congreso. Estos proyectos apoyan cambios de programas específicos o actividades de promoción dirigidas a poblaciones con necesidades particulares.

En ocasiones, los CWIC de WIPA trabajarán con beneficiarios que participan o participaron en una de estas demostraciones. Cuando esto sucede, los CWIC deben buscar información de su Enlace Técnico para determinar si puede brindarle servicios a esa persona, o si debe derivarlos a orientación que se proporciona como parte de la demostración.

Puede encontrar descripciones e informes acerca de los **programas de investigación y demostración del Seguro Social**

(<https://www.ssa.gov/disabilityresearch/demos.htm#:~:text=What%20are%20demonstration%20projects%3F,our%20current%20and%20future%20beneficiaries.&text=These%20projects%20support%20specific%20program,to%20populations%20in%20particular%20need>).

# **Los esfuerzos internos del Seguro Social para promover el empleo de beneficiarios con discapacidades**

---

En los últimos años, el Seguro Social ha introducido una variedad de mejoras internas en sus programas de discapacidad. Estas mejoras son muy numerosas para poder describirlas exhaustivamente en esta unidad ya que incluyen todo desde oportunidades de información en línea para los beneficiarios que trabajan, reglamentaciones actualizadas de incentivos laborales hasta procesos de registros internos mejorados para incrementar la capacitación del personal y las nuevas funciones laborales. Estas mejoras también incluyen la creación del programa de Planificación y Asistencia de Incentivos Laborales (WIPA), que es la base para este manual de capacitación. El Seguro Social ha creado varios puestos de personal enfocados en las cuestiones de incentivos laborales que aquí ameritan una discusión.

## **Coordinadores de Incentivos Laborales de Área (AWIC)**

El Seguro Social tiene personal llamado Coordinador de Incentivos Laborales de Área (AWIC) en las 58 oficinas de área. Los puestos de AWIC están ocupados por individuos que se dedican a brindar asistencia al personal en las oficinas de campo sobre temas de apoyo y promoción de empleo. Sus tareas incluyen:

- Coordinar o realizar promoción pública local de incentivos laborales;
- Brindar, coordinar o supervisar la capacitación de todo el personal con respecto a los programas de apoyo al empleo del Seguro Social;
- Manejar ciertos casos de problemas laborales por discapacidad muy delicados o de alto perfil; y
- Monitorear los problemas laborales por discapacidad en sus respectivas áreas.

## **Enlaces para Incentivos Laborales (WIL)**

Los AWIC coordinan con los 1,335 Enlaces para Incentivos Laborales (WIL) de las oficinas de campo locales en todo el país. Enlaces para

Incentivos Laborales es una designación especial que se da a un empleado del Seguro Social con experiencia significativa en los programas de discapacidad y los incentivos laborales asociados. El WIL actúa como un recurso interno para el resto del personal del Seguro Social dentro de la oficina local. El WIL es la persona “a quien recurrir” en cada oficina de campo local para las preguntas sobre cómo el ingreso del empleo asalariado o del trabajo por cuenta propia afecta los beneficios por discapacidad del Seguro Social. Según la oficina de Seguro Social, el WIL también puede ser el contacto primario sobre cuestiones de incentivos laborales para los CWIC.

La Administración del Seguro Social ya no considera que su rol está limitado al procesamiento de reclamos iniciales y asegurarse de que el cheque correcto con el monto correcto llegue a la persona correcta en la fecha correcta. El rol expandido del Seguro Social incluye un desarrollo e implementación activos de políticas y prácticas para alentar a los beneficiarios con discapacidades a trabajar y disminuir su dependencia a los programas de ayuda a los ingresos públicos. La Administración del Seguro Social alienta y apoya a los CWIC a que se unan a este esfuerzo de mejorar la independencia económica y la estabilidad financiera de los beneficiarios con discapacidades.

## **Investigación independiente**

---

**La Oficina de Investigación, Demostración y Apoyo al Empleo del Seguro Social** (<https://www.ssa.gov/disabilityresearch/index.html>)



# **Unidad de Competencia 3 – Entender el Sistema de Servicios de Discapacidad: Agencias participantes clave que financian o brindan servicios vocacionales/de empleo para personas con discapacidades**

## **Introducción**

---

Como CWIC, usted es un socio integral del equipo de servicio de empleo. Usted desempeña un rol activo en el apoyo del proceso de empleo a largo plazo, incluyendo proporcionar información, asesoramiento y asistencia directa en la planificación vocacional. También ayuda a identificar y aprovechar recursos para satisfacer las necesidades de apoyo laboral de sus beneficiarios. Para ser efectivo en este rol, debe contar con un conocimiento exhaustivo del sistema actual de servicios de empleo para los jóvenes y adultos con discapacidades, y conocimiento de los procesos de planificación y evaluación vocacional utilizados por las agencias locales de empleo. También debe estar totalmente al tanto de los enfoques de derivación, elegibilidad, planificación de programas y provisión de servicios utilizados en sus comunidades locales.

Esta unidad brindará una reseña sobre los principales participantes en el sistema de servicios vocacionales para personas con discapacidades. Las siguientes agencias prestan servicios como socios colaboradores para fomentar el empleo y mejorar la independencia financiera de los beneficiarios por discapacidad del Seguro Social:

- Agencias de Rehabilitación Vocacional del Estado (SVRA)
- Redes de empleo (EN) del Programa Boleto para Trabajar
- Juntas de Inversión en Mano de Obra estatales o locales (WIB) y Centros Estadounidenses de Empleo (AJC)
- Agencias estatales o locales de Discapacidad del Desarrollo/Intelectual (ID/DD)

- Agencias estatales o locales de salud mental, dependencia de sustancias químicas o abuso de sustancias;
- Centros para Vida Independiente (CIL)
- Agencias estatales de protección y defensoría (P&A)
- Sistemas de escuelas públicas
- Departamento de Asuntos de Veteranos de los EE. UU. (VA)
- Agencias comunitarias que administran IDA o Servicios de Desarrollo de Activos

Esta unidad brindará una reseña básica de estas agencias y describe los servicios más comunes que proporcionan a personas con discapacidades. Para información específica sobre su rol en la relación con cada una de estas agencias, por favor consultar el Módulo 2 de la Unidad 3.

## **Comprensión del Sistema de Servicios de Discapacidad**

---

El sistema de servicios de discapacidad puede parecer muy confuso para aquellos que no tienen experiencia previa en el área. Existen diversas agencias involucradas y cada una de ellas tiene un criterio diferente y propio, menús de servicios y restricciones respecto de qué asistencias pueden brindar. En vez de un "sistema" coordinado, está compuesto por múltiples sistemas y agencias.

Para comenzar, es importante entender las dos categorías principales de sistemas o agencias que atienden a personas con discapacidades. Estas categorías son:

### **1. Sistema específico de discapacidades:**

Estas agencias suelen brindar una amplia gama de servicios a personas que se ajustan a la definición de un tipo de discapacidad específica. Por ejemplo, el sistema de salud mental puede brindar servicios psiquiátricos, orientación sobre salud mental, programas durante el día, apoyo residencial e incluso servicios de empleo a ciertos individuos con discapacidades mentales. Asimismo, el sistema de discapacidades intelectuales o del desarrollo suele brindar una multitud de servicios a personas que se ajustan a la definición de

discapacidad intelectual o discapacidad del desarrollo, que incluyen la administración de los casos, apoyo residencial, entrenamiento vocacional o apoyo de empleo. Además de estos sistemas estatales relativamente amplios, agencias más pequeñas, como la Asociación de Lesiones Cerebrales, Parálisis Cerebral Unida o la Asociación del Síndrome de Down suelen brindar un menú de servicios más limitado a una población definida más específicamente. En algunos casos, los individuos pueden ajustarse al criterio de elegibilidad para recibir los servicios de parte de varios sistemas o agencias a la vez.

## **2. Sistema específico de servicios:**

Estas agencias normalmente atienden a personas con varios tipos diferentes de discapacidades, pero solo brindar un tipo de servicio o un conjunto de servicios relacionados. Por ejemplo, las Agencias de Rehabilitación Vocacional del Estado (SVRA) brindan servicios relacionados con diversos tipos de discapacidades, pero los servicios se enfocan principalmente en la preparación, obtención y conservación del empleo pago. Asimismo, el Centro Estadounidense de Empleo local, fundado por el Departamento de Trabajo, atiende a una amplia variedad de personas, pero también se enfoca en servicios relacionados con el empleo. Algunas personas pueden ajustarse a los criterios de elegibilidad de múltiples agencias, por lo que pueden ser atendidas por varias agencias a la vez.

La mejor forma de empezar es realizando una investigación para saber qué agencias existen en su área de provisión de servicios dentro de las dos categorías amplias mencionadas anteriormente. Necesitará conocer algunos datos básicos sobre cada agencia, como a quiénes atienden, qué servicios específicos brindan y qué restricciones o límites imponen a los servicios. Puede ser posible encontrar listas de organizaciones de servicios para personas con discapacidades en la guía telefónica, mediante la Internet o contactándose con un grupo abarcativo, como United Way. Al trabajar con beneficiarios específicos con discapacidades, es útil preguntarles con qué agencias ha utilizado o utiliza la persona para apoyo de discapacidad o empleo.

Tomará tiempo conocer todas las agencias que prestan servicios a personas con discapacidades en una comunidad determinada. El mejor consejo es comenzar por el sistema estatal más grande y pedir información de contacto sobre cualquier otro proveedor de servicios con el que estas agencias trabajen o del que tengan conocimiento. Esta

unidad lo ayudará a conocer dónde debe comenzar en el proceso de recolección de información.

## **Comprensión de los servicios de empleo y apoyo disponible para personas con discapacidades**

---

Las siguientes descripciones ofrecen algunos conocimientos previos sobre los tipos de servicios de empleo y apoyo más comunes.

### **Empleo con apoyo**

La Ley de Rehabilitación define al empleo con apoyo como “empleo competitivo en un ambiente de trabajo integrado” o empleo en un ambiente de trabajo integrado en el que las personas realizan un trabajo competitivo acorde con las destrezas, recursos, prioridades, preocupaciones, habilidades, capacidades, intereses y elecciones informadas de las personas, orientado a personas con las discapacidades más importantes:

- Que no hayan tenido un empleo competitivo; o
- Cuyo empleo competitivo se haya visto interrumpido o no sea continuo como resultado de una discapacidad importante; y
- Que, debido a la naturaleza y seriedad de su discapacidad, necesiten servicios de empleo con apoyo intensivos”.

Los proveedores de empleo con apoyo hacen posible el trabajo competitivo en ambientes de negocio comunitarios típicos para personas con discapacidades más graves (es decir, deficiencias psiquiátricas, discapacidades intelectuales, dificultades de aprendizaje, lesión cerebral traumática) que no hayan tenido un empleo competitivo y que, debido a la naturaleza y seriedad de su discapacidad, necesiten servicios de empleo con apoyo continuo para poder realizar su trabajo. El empleo con apoyo brinda asistencia como preparadores laborales, transporte, tecnología de asistencia, entrenamiento laboral especializado y supervisión adaptada a cada persona. Los trabajos son remunerados con salarios competitivos y pueden ser de medio tiempo o de tiempo completo.



El empleo con apoyo implica apoyo laboral a largo plazo e intensivo. En la mayoría de los casos, los profesionales a cargo del empleo con apoyo ayudan a las personas a encontrar empleo mediante servicios de desarrollo laboral individualizado brindados en la comunidad de negocio local. Cuando el beneficiario se asegura un empleo adecuado, el profesional a cargo del empleo con apoyo normalmente brindará entrenamiento a la persona directamente en el lugar de trabajo durante el tiempo que la persona necesite para dominar las funciones laborales. Incluso después de que la persona domina las funciones laborales, el profesional a cargo del empleo con apoyo mantendrá un contacto cercano con la persona y con el empleador para realizar ciertos progresos laborales.

Las agencias privadas de rehabilitación comunitarias sin fines de lucro suelen brindar servicios de empleo con apoyo, pero existen excepciones a esta regla. En algunos estados, la agencia estatal de VR brinda servicios de empleo con apoyo directamente en vez de o además de comprar estos servicios a proveedores comunitarios. Algunas agencias pueden brindar servicios de empleo con apoyo así como servicios de empleo protegido. En la mayoría de las áreas, la mejor forma de encontrar a los proveedores de empleo con apoyo es contactando al personal local de la agencia estatal de VR.

## **Servicios de empleo personalizados**

El empleo personalizado puede describirse mejor como un tipo de empleo con apoyo que involucra una relación especializada entre personas que buscan empleo y empleadores de manera que cumpla con las necesidades de ambos. El empleo personalizado se basa en un enfoque específico para la evaluación del cliente que examine las destrezas, requisitos e intereses de una persona con una vida complicada, proceso que suele denominarse "descubrimiento". Además, en lo que respecta al empleo personalizado, se tiene especial cuidado al analizar el lugar de empleo, las funciones laborales y la disponibilidad para el apoyo natural de los supervisores y los compañeros de trabajo. Los empleos por lo general se crean o negocian de manera especial con el empleador para acomodar las necesidades únicas del empleado. Las oportunidades laborales personalizadas con éxito se crean sobre la base de cuatro elementos clave:

- Cubriendo las necesidades e intereses individuales de quien busca empleo;

- Mediante un representante personal que asista y represente potencialmente a la persona. Puede tratarse de un orientador, un desarrollador de empleos, un abogado, un especialista en empleo u otro profesional calificado;
- Llegando a buenos acuerdos con el empleador; y
- Creando un sistema de apoyo continuo para quien busca empleo.

Como para el empleo con apoyo, para las oportunidades de empleo personalizado se espera que se brinde el apoyo y la adaptación que quien busca empleo y el empleador necesiten con el tiempo. El apoyo puede incluir, entre otros, orientación sobre beneficios, asistencia personal, asistencia y coordinación de transporte y equipos de adaptación. Estos apoyos individualizados deberían ser flexibles para reflejar las necesidades particulares tanto de quien busca empleo como del empleador.

## **Servicios de Empleo Protegido**

Las agencias conocidas como "talleres de trabajo protegidos" suelen brindar servicios de empleo protegido. Las agencias de rehabilitación vocacional, salud mental o discapacidades de desarrollo suelen proporcionar financiación. Los ambientes de trabajo protegidos suelen ser instalaciones aisladas, lo que significa que todos o la mayoría de los empleados, a excepción del personal de supervisión, sufren algún tipo de discapacidad. Los empleados generalmente ganan menos del salario mínimo, haciendo improbable que los beneficiarios puedan utilizar las ganancias del empleo protegido para mejorar su independencia financiera. Muchos estados están estableciendo iniciativas para limitar el uso del empleo protegido y promover una política de "Empleo Primero" que se basa en la colocación en trabajos competitivos.

Las agencias también pueden proporcionar servicios de trabajo protegido en ambientes comunitarios, como negocios. Por ejemplo, una fábrica puede tener que cubrir una función específica y contactan a un taller de trabajo protegido que provea al empleado que la realice. La agencia proveerá empleados que tienen discapacidades y a menudo enviarán a un miembro del personal que no tiene una discapacidad para que supervise su trabajo diariamente. Mientras trabajan en la fábrica, las personas con discapacidades suelen ser empleados de las instalaciones de rehabilitación, que de acuerdo a una disposición especial de la Ley de

Estándares Justos de Trabajo, que les pagan un salario por debajo del mínimo según su productividad.

## **Servicios de habilitación de día**

Los servicios de habilitación de día brindan asistencia individualizada a personas con discapacidades importantes que desean adquirir y mantener capacidades de por vida que les permitirán transformarse en y seguir siendo miembros productivos de su comunidad. En general, los servicios que ofrecen se centran en el desarrollo, la conservación y mejora de la autoayuda, la socialización, las capacidades de adaptación y el desarrollo de habilidades perceptivo-motrices o manuales. Los servicios son acordes a las destrezas y necesidades individuales de la persona. Entre la variedad de actividades de habilitación de día se encuentran:

- El entrenamiento de la movilidad
- Desarrollo de comportamientos sociales
- Desarrollo de habilidades comunicativas
- Entrenamiento y asistencia para el desarrollo de aptitudes básicas de seguridad
- Entrenamiento y asistencia para el desarrollo de competencias para el manejo del hogar.
- Entrenamiento y asistencia para el desarrollo de competencias para el cuidado personal.
- Entrenamiento y asistencia para el desarrollo de habilidades para el cuidado de la salud.
- Entrenamiento y asistencia para el desarrollo de habilidades para la administración de dinero.
- Provisión de actividades sociales grupales e individuales, relacionadas con la salud y recreativas
- Todo el transporte necesario.

En su mayoría, los servicios de Habilitación de Día por lo general proveen capacitación de empleo y habilidades de trabajo. Hay ciertas excepciones a esta regla y algunos programas de Habilitación de Día también brindan tanto el servicio de empleo protegido como el de empleo con apoyo. La fuente de financiación más común para los servicios de

Habilitación de Día son los programas especiales estatales de Medicaid, llamados exenciones de Medicaid. Las agencias estatales de VR no financian los servicios de habilitación de día. Los profesionales pueden brindar servicios de Habilitación de Día en un centro, en ambientes comunitarios o en una combinación de ambos.

## **Agencias de Rehabilitación Vocacional del Estado**

---

Rehabilitación Vocacional (VR) es un programa federal-estatal de todo el país que brinda servicios médicos, terapéuticos, de orientación, educación, capacitación asistencia de colocación relacionada con el empleo y otros servicios a personas con discapacidades elegibles. Específicamente, el sistema de Agencia de VR del Estado se estableció para suministrar servicios y apoyo a personas con discapacidades que pudieran necesitar superar barreras para obtener empleo. La Administración de Servicios de Rehabilitación (RSA) del Departamento de Educación de los Estados Unidos es la agencia federal responsable de supervisar los programas de subsidios que ayudan a los individuos con discapacidades físicas o mentales a obtener empleo y vivir en forma más independiente mediante el suministro de apoyo tal como orientación, servicios médicos y psicológicos, capacitación para empleo y otros servicios individualizados. El programa de subsidios de la fórmula del Título I más importante de la RSA financia las Agencias de Rehabilitación Vocacional (VR) del Estado para suministrar servicios relacionados con el empleo a personas con discapacidades, dando prioridad a personas que tienen una discapacidad importante. Las agencias de VR cubren los siguientes servicios:

- Evaluación para determinar la elegibilidad y necesidades, incluso, si es apropiado, por alguien calificado en tecnologías de rehabilitación;
- Servicios de asesoramiento, guía y colocación laboral y, si es apropiado, derivaciones a los servicios ofrecidos por otros proveedores;
- Capacitación vocacional y de otro tipo, incluso educación superior y la compra de herramientas, materiales y libros;

- Diagnósticos y tratamientos de incapacidades físicas y mentales para reducir o eliminar incapacidades para el empleo, siempre que no haya disponible apoyo financiero de otras fuentes, que incluyen seguro de salud u otros beneficios complementarios;
- Mantenimiento de costos adicionales incurridos durante la rehabilitación;
- Transporte, incluyendo capacitación adecuada en el uso de vehículos y sistemas de transporte público que se brinda en conexión con el suministro de cualquier otro servicio descrito en esta sección y que la persona necesita para alcanzar un resultado de empleo. El transporte puede incluir la compra de un vehículo. Según las regulaciones, se define transporte como "el viaje y los gastos relacionados que son necesarios para permitir que un solicitante o persona elegible participe en un servicio de VR";
- Servicios de asistencia personal mientras recibe servicios de VR;
- Servicios de intérpretes para personas sordas; y lectores, enseñanza y orientación de rehabilitación y servicios de movilidad para personas ciegas;
- Licencias ocupacionales, herramientas, equipo y existencias y suministros iniciales;
- Asistencia técnica para aquellos que intentan trabajar a distancia, tener un empleo por cuenta propia o desarrollar una pequeña empresa;
- Tecnología de rehabilitación, incluso ayudas y dispositivos para modificación vehicular, de telecomunicaciones, sensoriales y de otro tipo de tecnología;
- Servicios de transición para estudiantes con discapacidades para facilitar los logros de resultados de empleo identificados en el Plan para Empleo Individual (IPE, por sus siglas en inglés);
- Empleo con apoyo;
- Servicios a la familia para que puedan asistir a una persona con una discapacidad a alcanzar un resultado de empleo; y

- Servicios posteriores al empleo necesarios para asistir a una persona para que conserve el empleo o avance en el mismo.

Para ser elegible para servicios de VR del Estado, un participante debe cumplir con ciertos criterios. Primero, debe tener una incapacidad física o mental que resulte una barrera importante para tener un empleo. Sin embargo, no es necesario que la discapacidad sea tan grave como para que dicha persona califique para beneficios por discapacidad del Seguro Social. Los beneficiarios del SSI y DI pueden recibir servicios de VR, asumiendo que intentan alcanzar un resultado de empleo. En segundo lugar, los individuos deben ser capaces de beneficiarse con los servicios de VR. Finalmente, tienen que poder con el tiempo alcanzar un resultado de empleo. Las agencias estatales de VR pueden negar beneficios si pueden demostrar que una persona no puede beneficiarse de sus servicios. Para tomar determinaciones, las Agencias Estatales de VR utilizan los datos existentes como informes médicos, registros del Seguro Social y registros de educación y, en caso de que los datos existentes sean insuficientes para determinar la elegibilidad, una evaluación por parte de la agencia estatal de VR.

La agencia estatal de Rehabilitación Vocacional asigna un asesor de VR a quienes son elegibles para los servicios. El orientador desarrollará y coordinará los tipos de asistencia que una persona con una discapacidad necesita para el empleo, incluyendo el desarrollo de un Plan para Empleo Individual (IPE). El IPE es un acuerdo escrito entre la agencia de VR y la persona para alcanzar la meta de empleo de la persona, y debe ser consistente con sus intereses, fortalezas únicas, prioridades, habilidades y capacidades. El asesor de VR del Estado brinda algunos servicios directamente a la persona elegible y coordina o compra otros servicios de proveedores en la comunidad. Antes de suministrar ciertos servicios, el asesor de VR debe considerar la disponibilidad de servicios y beneficios comparables para los que la persona sea elegible por medio de otras fuentes, como por ejemplo Medicaid.

Para aquellos participantes de VR que no reciben beneficios por discapacidad del Seguro Social, el método de pago por los servicios de VR varía según el estado. Según los recursos financieros disponibles de la persona, la agencia estatal de VR puede requerir a una persona elegible que ayude a pagar por los servicios. Todos los participantes de VR elegibles que son aceptados tienen acceso a los siguientes servicios sin costo alguno: evaluaciones para determinar la elegibilidad y las

necesidades de VR, orientación vocacional, asesoramiento, servicios de derivación y servicios de colocación laboral.

Para acceder a la información de **contacto para todas las agencias estatales de VR**, ingrese a **choosework.ssa.gov**.

## **Redes de Empleo (EN)**

---

Una Red de Empleo (EN) es una organización o grupo de organizaciones que tiene un acuerdo con el Seguro Social para proporcionar servicios necesarios relacionados con el empleo y apoyos para asistir a los beneficiarios del Seguro Social con discapacidades a ingresar, mantener y avanzar hacia un empleo autosustentable.

La EN asume la responsabilidad de coordinar y entregar servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional u otros servicios de apoyo a los beneficiarios que hayan asignado sus Boletos a esa EN. Las EN brindan servicios ya sea de manera directa o realizando acuerdos con otros proveedores. En virtud del programa Boleto, todas las EN deben desarrollar Planes de Trabajo Individuales (IWP) para cada beneficiario al que atienda el programa. El Plan de Trabajo Individual (IWP) es un acuerdo entre un beneficiario y una Red de Empleo (EN) que describe los servicios de empleo específicos, los servicios de rehabilitación vocacional y otros servicios de apoyo que las dos partes acuerden que son necesarios para lograr la meta de empleo establecida del beneficiario.

Las EN deben:

- Informar y educar a los titulares de los Boletos con respecto a que la finalidad del Programa Boleto es brindarles a las personas oportunidades y apoyos necesarios para ir a trabajar, aumentar sus ingresos y volverse financieramente autosuficientes dejando los beneficios en efectivo en la mayor medida posible;

Las organizaciones deben presentar solicitudes para convertirse en EN y deben cumplir con determinados criterios establecidos por el Seguro Social. Las organizaciones deben presentar una solicitud para convertirse en EN respondiendo el Pedido de Solicitudes (RFA) de EN. Una vez aprobada, la organización debe firmar un Acuerdo del Programa Boleto (TPA) y el personal clave debe completar una capacitación de orientación y determinación de idoneidad antes de operar como EN. Las EN pueden ser proveedores de servicios con o sin fines de lucro, agencias

gubernamentales estatales y locales o un grupo de proveedores que trabajan juntos como una sola EN. Las agencias federales no pueden ser EN.

Para obtener más información acerca de los **requerimientos de EN**, visite <https://yourtickettowork.ssa.gov/web/ttw/en-home>.

Las EN tradicionales son proveedores de servicios con base en la comunidad que han estado involucrados en la promoción del empleo para personas con discapacidades. Algunos ejemplos de estos proveedores son los programas de rehabilitación de la comunidad como las organizaciones Goodwill Industries y United Cerebral Palsy, centros de vida independiente, proveedores de habilitación, servicios para estudiantes con discapacidades en institutos de enseñanza superior y escuelas de capacitación vocacional. Este es el grupo más amplio de organizaciones que operan actualmente como EN.

Con los años, ha surgido una variedad de otros modelos de EN. El programa Boleto para Trabajar define el modelo de Red de Empleo (EN) como un modelo comercial que incluye que la EN actúe como empleador del beneficiario o un agente del empleador. El programa describe al agente de un empleador como un grupo o una persona que trabaja con un empleador en virtud de un contrato u otro acuerdo para encontrar candidatos adecuados para el trabajo y colocarlos con dicho empleador.

Para obtener una descripción detallada sobre cómo operan las EN en virtud del Programa de Boleto para Trabajar, consulte la Unidad 10 Módulo 3 de este manual. Para una **lista de las EN actuales**, visite <https://choosework.ssa.gov/findhelp/>.

## **Centros Estadounidenses de Empleo (AJC) y Juntas de Inversión en Mano de Obra (WIB)**

---

### **Centros Estadounidenses de Empleo (AJC)**

La Ley de Inversión en Mano de Obra de 1998 (WIA) proporcionó el marco original para un sistema nacional de preparación y empleo de la mano de obra diseñado para satisfacer las necesidades de las empresas del país y las necesidades de las personas que buscan empleo como así también aquellos que desean favorecer sus carreras. Esta legislación creó un Sistema nacional de Desarrollo de Mano de Obra totalmente



nuevo que reemplazó programas y servicios provistos mediante la antigua Ley de Asociación para Capacitación Laboral (JTPA).

Los principios guía clave de la Ley de Inversión en Mano de Obra incluían:

- Racionalización de servicios: Los programas y proveedores ubican en conjunto, coordinan e integran actividades e información, de manera que el sistema como un todo sea coherente, accesible y fácil de usar.
- Facilitar el desarrollo de los individuos: Los adultos elegibles tienen el poder financiero de usar Cuentas de Capacitación Individual (ITA) en instituciones calificadas.
- Acceso universal: A través de la creación de Centros Estadounidenses de Empleo (AJC) todas las personas tienen acceso a servicios relacionados con el empleo. Esto incluye información sobre vacantes laborales, opciones de carrera, ayuda financiera para estudiantes, tendencias de empleo relevantes e instrucciones sobre cómo realizar una búsqueda de empleo, escribir un currículum o entrevistarse con un empleador.
- Participación del empleador: Las empresas brindan información y liderazgo y tienen un papel activo para asegurar que el sistema de Centro Estadounidense de Empleo prepara a las personas para sus trabajos actuales y futuros.

Los principios descritos anteriormente fueron refinados y reautorizados en la **Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza de Trabajo de 2014 (WIOA)**. La aprobación de WIOA brinda una oportunidad para que las reformas aseguren que el sistema de Centro Estadounidense de Empleo está impulsado por empleos, respondiendo a las necesidades de los empleadores y preparando a los trabajadores para empleos que se encuentran disponibles ahora y en el futuro.

Para más información sobre **WIOA**, visite <https://www.dol.gov/agencies/eta/wioa>.

### **Enfoque "One-Stop"**

El actual Sistema de Desarrollo de la Mano de Obra nacional se basa en el concepto "one-stop" donde la información y el acceso a una amplia variedad de capacitación laboral, educación y servicios de empleo están disponibles para los clientes en lugares en los barrios conocidos como

"Centros Estadounidenses de Empleo" (AJC). Se encuentra disponible en línea un **Centro Estadounidense de Empleo (AJC)** en <https://www.americasvos.com/vosnet/Default.aspx>.

Al utilizar el sistema de Centros Estadounidenses de Empleo, los clientes en búsqueda laboral pueden fácilmente realizar lo siguiente:

- Recibir una evaluación preliminar de sus niveles de habilidad, aptitudes capacidades y necesidades de servicio de ayuda;
- Obtener información sobre una amplia variedad de servicios relacionados con el empleo, incluso información sobre proveedores de servicios de educación y capacitación locales;
- Recibir ayuda para presentar reclamos para seguro de desempleo y evaluar la elegibilidad para programas de capacitación laboral y educación o ayuda financiera para estudiantes;
- Obtener asistencia para la búsqueda y colocación laboral, y recibir asesoramiento de carrera;
- Tener acceso a la información del mercado laboral actual que identifica las vacantes laborales y las habilidades necesarias para los trabajos en demanda, y brinda información sobre las tendencias de empleo locales, regionales y nacionales; y
- Obtener información acerca de la accesibilidad y los arreglos especiales para las personas con discapacidades.

Además, mediante los Centros Estadounidenses de Empleo locales, los empleadores tienen un único punto de contacto para brindar información sobre las habilidades actuales y futuras necesarias para sus trabajadores y para publicar ofrecimientos de empleo. **Encuentre el AJC más cercano** en línea en <https://www.careeronestop.org/localhelp/americanjobcenters/find-american-job-centers.aspx>.

Para más información sobre **Servicios Juveniles**, visite el sitio web del Departamento de Trabajo [http://www.doleta.gov/Youth\\_services/about](http://www.doleta.gov/Youth_services/about).

## **Agencias Estatales/Locales de Discapacidades Intelectuales/del Desarrollo (ID/DD)**

---

Las personas con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo generalmente entran al sistema de ID/DD del estado a una edad temprana y permanecen en este sistema durante su transición post escolar y durante la adultez. Las agencias de ID/DD del estado trabajan en forma cooperativa con los gobiernos locales, organizaciones voluntarias, proveedores de servicios y familias para brindar los servicios necesarios para personas con diagnóstico de discapacidades intelectuales o discapacidades del desarrollo. En la mayoría de los estados, las agencias de ID/DD brindan o financian una gama de servicios, incluyendo programas para después de la escuela; servicios para las personas de edad; opciones de vivienda y residencia; orientación; servicios de habilitación de día; programas de desarrollo; servicios de apoyo a la familia; asistencia financiera; atención médica; atención para descanso; transporte; programas de exención; programas de investigación, prevención e intervención; y empleo con apoyo y protegido.

El estado generalmente define una discapacidad del desarrollo como una discapacidad mental o física severa y constante que existía antes de los 22 años de edad. Es importante resaltar que algunos estados tienen edades diferentes para los requisitos de inicio de la discapacidad. Por ejemplo, Arizona requiere que el inicio de la discapacidad sea antes de los 18 años.

Un modelo de entrega—planificación de servicios similar a los Planes de Educación Individualizados (IEP) utilizados en programas de Educación Especial en escuelas públicas guía al sistema de ID/DD. El Plan de Servicio Individual (ISP) requiere servicios, apoyos, roles, responsabilidades y cronogramas específicos para asistir a las personas a alcanzar sus objetivos. En la mayoría de los casos, los profesionales de ID/DD desarrollan el ISP con la ayuda de consejeros, administradores de casos y otros con supervisión administrativa.

Las agencias de ID/DD reciben financiamiento de diferentes formas. El estado generalmente asigna fondos generales mediante la agencia de ID/DD del estado y una amplia parte del financiamiento para los servicios de ID/DD proviene de Medicaid. Por lo general, las agencias de ID/DD acceden a estos fondos mediante programas especiales conocidos como “Exenciones a Medicaid”. Si bien Medicaid financió históricamente la asistencia institucional a largo plazo, recientemente se han dirigido a

colocar a las personas con ID/DD en entornos comunitarios. Por ejemplo, los programas de exención de los Servicios basados en el Hogar y la Comunidad de Medicaid (HCBS) han sido efectivos para reducir la institucionalización y para brindar fondos Medicaid para servicios basados en la comunidad. Para más información sobre las exenciones de Servicios basados en el Hogar y la Comunidad de Medicaid, consulte la Unidad 1 del Módulo 4.

## **Agencias estatales / locales de Salud Mental / Abuso de Sustancias**

---

Las personas con necesidades de apoyo para salud mental pueden acceder a un sistema de servicios públicos y privados independiente y apenas coordinado. Los cuatro componentes más importantes del sistema incluyen:

- **Sector de especialidad en salud mental:** Consiste en profesionales de salud mental como psiquiatras, psicólogos, enfermeros psiquiátricos y trabajadores sociales psiquiátricos entrenados para tratar con personas con discapacidades mentales. Los profesionales en salud mental brindan servicios en este sector en entornos para pacientes externos como consultorios privados o en clínicas privadas o públicas.
- **Sector de atención médica general/primaria:** Consiste en profesionales de atención médica como internistas generales, pediatras y enfermeros profesionales. El sector médico en general suele ser el primer punto de contacto de los adultos con trastornos mentales.
- **Sector de servicios humanos:** Los servicios sociales, servicios de orientación basados en la escuela, servicios de rehabilitación residencial, VR, servicios basados en la justicia penal y orientadores profesionales religiosos son parte de este sector. Para los niños, los servicios de salud mental en la escuela son una importante fuente de atención, como son los servicios de los sistemas de bienestar infantil y justicia juvenil.
- **Sector de red de apoyo voluntario:** Consiste en grupos de auto ayuda como los programas de 12 pasos y orientadores de pares. La red es un componente establecido dentro de los

sistemas de tratamiento de trastornos mentales y de adicciones a medida que el uso de los servicios por parte de los adultos aumentó desde principios de los 80.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (SAMHSA) es la agencia federal en cargo de los sistemas de salud mental del estado. El Centro para Servicios de Salud Mental (CMHS), uno de los tres centros bajo la SAMHSA, concede subsidios para proveer servicios de salud mental a personas con enfermedades mentales. Estos subsidios mejoran el acceso a sistemas de entrega de atención médica basados en la comunidad para personas con enfermedades mentales graves que no poseen seguro de salud privado. El CMHS trabaja estrechamente con cada estado para diseñar un plan de entrega de servicios personalizado que trate las necesidades únicas de las poblaciones de los estados. Cada estado administra su presupuesto para salud mental pública y autoriza servicios en diversas áreas amplias, incluidas: liderazgo de sistemas para unidades de salud mental del condado estatales y locales; supervisión, evaluación y monitoreo de sistemas; administración de fondos federales; y operación de programas de salud mental del estado, hospitales o instituciones.

Los profesionales médicos, agencias de servicios humanos o escuelas derivan a las personas al sistema de salud mental. Las personas con incapacidades mentales obtienen acceso a estos servicios cumpliendo con criterios médicos específicos del estado, generalmente relacionados con el Manual Estadístico de Diagnóstico (DSM). Debido a que el proveedor más grande de servicios de salud mental a niños y adolescentes es el sistema escolar, la mayoría de jóvenes con enfermedades mentales entrarán en contacto con el sistema de salud mental antes de terminar la escuela. Las personas con incapacidades de salud mental pueden ingresar en este sistema durante sus años escolares mediante el programa de Servicios Abarcativos de Salud Mental Comunitarios para Niños en diversos estados o los programas de colaboración local administrados en conjunto por las escuelas y los servicios de salud mental del condado. Al terminar la escuela, algunos jóvenes pueden seguir utilizando estos servicios.

Para buscar proveedores locales de **tratamiento de salud mental o abuso de sustancias**, visite [samhsa.gov](https://www.samhsa.gov) en <https://www.samhsa.gov/find-treatment>.

## Centros para Vida Independiente (CIL)

---

El programa de Centros para Vida Independiente (CIL) brinda subsidios para agencias sin fines de lucro privadas, no residenciales, para múltiples discapacidades basadas en la comunidad y controladas por los consumidores que están diseñadas y operadas dentro de una comunidad local por personas con discapacidades. Estos centros proveen una amplia gama de servicios para la vida independiente. Como mínimo, se requiere que los centros proporcionen los siguientes servicios básicos:

- Información y Derivación;
- Capacitación en habilidades para vida independiente; y
- Orientación de pares;
- Defensoría individual y de sistemas; y
- Servicios que apoyan la transición desde hogares de enfermería y otras instituciones a la comunidad, brindar asistencia a aquellos que están en riesgo de ingresar a instituciones y facilitar la transición de jóvenes a una vida postsecundaria.

La mayoría de los CIL también son participantes activos de una o más de las siguientes actividades: planificación y toma de decisiones comunitarias; asesoramiento de pares, ejemplo de roles y entrenamiento de habilidades basados en la escuela; trabajo con los gobiernos y empleadores locales para abrir y facilitar oportunidades de empleo; interactuar con los legisladores locales, estatales y federales; y presentaciones de eventos recreativos que integren a las personas con discapacidades con sus pares que no tienen discapacidades. Muchos CIL también brindan servicios vocacionales como desarrollo y colocación laborales. Algunos CIL también están activamente involucrados en la prestación de servicios de WIPA.

El programa de Centros para Vida Independiente está financiado y administrado por la Administración de **Servicios de Salud y Humanos de Vida Comunitaria (ACL)** (<https://acl.gov/programs/aging-and-disability-networks/centers-independent-living>). Este programa brinda apoyo para la planificación, realización, administración y evaluación de centros para vida independiente que cumplen con los estándares y aseguramientos requeridos en la Sección 725 de la Ley de Rehabilitación, en forma consistente con los planes estatales para establecer redes de

centros en todo el estado. El objetivo del Programa para Vida Independiente es maximizar el liderazgo, otorgamiento de facultades, independencia y productividad de las personas con discapacidades e integrar a estas personas en la sociedad estadounidense. El Programa para Vida Independiente brinda asistencia financiera para proveer, expandir y mejorar los servicios para vida independiente; desarrollar y apoyar redes de centros en todo el estado para la vida independiente; y mejorar las relaciones laborales entre los programas de rehabilitación para vida independiente del estado, los Centros para Vida Independiente y las Juntas para Vida Independiente de todo el estado (SILC), los programas de la Ley de Rehabilitación exceptuando el Título VII y otros programas federales y no federales relevantes.

Se encuentra disponible en línea un directorio de **CILS locales** en <http://www.virtualcil.net/cils/>. Para obtener más información en línea sobre el **movimiento de vida independiente**, visite [www.ncil.org](http://www.ncil.org).

## **El Sistema de Protección y Defensoría del Estado**

---

El sistema de Protección y Defensoría (P&A) es el sistema antiguo e institucionalizado de servicios de defensoría relacionados con la discapacidad que está disponible, sin costo, en todos los estados. El sistema de P&A posee la capacidad de brindar una amplia variedad de servicios de defensoría a las personas con discapacidades mediante subsidios de P&A federalmente financiados específicos. Cada subsidio de P&A establece un programa con su propio y único mandato.

Cada estado tiene una agencia de P&A estatal designada. Por lo general, esta es una agencia independiente, sin fines de lucro como Disability Rights Texas, en Texas o Disability Rights California, en California. En algunos estados, la agencia de P&A designada será parte del gobierno del estado, como Indiana Disability Rights. La mayoría de los sistemas de P&A entregan servicios mediante empleados de las agencias de P&A designadas por el estado. Sin embargo, algunas agencias de P&A estatales proporcionarán subsidios o subcontratos a otras agencias para brindar todos o parte de los servicios requeridos por un programa de P&A particular.

Todas las agencias de P&A del estado emplean, en forma directa o subcontratada, abogados y otros defensores para proporcionar servicios a personas con discapacidades elegibles. Los defensores no abogados generalmente tienen el título de defensores; algunos el título de paralegales.

Las secciones a continuación describen los programas de P&A que existen en cada estado. Incluyen:

- Protección y Defensoría para personas con Discapacidades del Desarrollo (PADD)
- Protección y Defensoría para Personas con Enfermedades Mentales (PAIMI)
- Protección y Defensoría para los Derechos Individuales (PAIR)
- Protección y Defensoría para Tecnología Asistiva (PAAT)
- Protección y Defensoría para Beneficiarios del Seguro Social (PABSS)
- Protección y Defensoría para Personas con Traumatismo Cerebral (PATBI)
- Protección y Defensoría para Accesibilidad al Voto (PAVA)
- Protección y Defensoría para Beneficiarios con Representantes (PABRP)
- El Programa de Asistencia al Cliente (CAP)

Si bien el CAP no tiene el nombre de P&A, la mayoría considera al CAP parte de la familia de programas de P&A. Como los programas de P&A, es un programa de defensoría federalmente financiado que existe en todos los estados para atender a personas con discapacidades. En muchos estados, las mismas agencias que prestan servicios en virtud de otros subsidios de P&A ofrecen el programa CAP.

Los servicios de los ocho programas de P&A y del programa CAP entrarán, en la mayoría de los estados, típicamente en alguna de las siguientes categorías:

- Servicios de información y derivación;



- Representación individual, incluso la búsqueda de los objetivos del cliente mediante negociación, mediación, apelaciones administrativas y acciones judiciales;
- Investigación de acusaciones de abuso y abandono (principalmente una función de los programas de PADD y PAIMI); o
- Promoción y educación de la comunidad (por ejemplo, hablando, disseminando materiales impresos y basados en Internet).

Además, muchos P&A dedican parte del tiempo de su personal a actividades como participación en consejos y comités en donde toman decisiones sobre entrega y políticas de servicios para discapacidades dentro del estado, o región de un estado.

En las descripciones a continuación, se describen algunos de los servicios de P&A más comunes con un énfasis en el tipo de servicio que posiblemente brindaría más ayuda a un beneficiario del SSI o SSDI para superar una barrera de empleo. Si bien los servicios o casos de defensoría típicos se analizan por cada programa P&A individual, existe una amplia superposición entre los programas P&A en lo que respecta a los tipos de servicios que cada uno ofrece a individuos elegibles. Por ejemplo, cada uno de los cuatro programas P&A tradicionales pueden participar en temas relacionados con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA). Cada sistema de P&A del estado desarrolla su propio conjunto de prioridades sobre cómo utilizar sus limitados recursos y algunos programas de P&A estatales no proveen todos los servicios descritos a continuación. Además, muchas agencias de P&A proveen valiosos servicios diferentes a los descritos, incluyendo servicios que proporcionan mediante fuentes de financiación adicionales que no son P&A.

## **Descripción de los programas de P&A individuales**

### **El Programa de Protección y Defensoría para Personas con Discapacidades del Desarrollo (PADD)**

El Programa de Protección y Defensoría para las Personas con Discapacidades del Desarrollo (PADD) fue creado por la Ley de Asistencia y Declaración de Derechos para Discapacidades del Desarrollo (DD) de 1975. La Ley requiere que los programas de P&A busquen soluciones legales, administrativas y de otro tipo que sean apropiadas para proteger

y defender los derechos de las personas con discapacidades de desarrollo según todas las leyes federales y estatales aplicables. El gobernador en cada estado designaba una agencia para actuar como parte del sistema de P&A, y proporcionaba seguridad de que el sistema era y seguiría siendo independiente de cualquier proveedor de servicios. Las enmiendas de 1994 a la Ley de DD expandieron el sistema para incluir un programa de P&A para nativos estadounidenses. La Administración de Servicios de Salud y Humanos de Vida Comunitaria (ACL) administra el programa PADD.

### **El Programa de Protección y Defensoría para Personas con Enfermedades Mentales (PAIMI)**

El Programa de Protección y Defensoría para Personas con Enfermedades Mentales (PAIMI) fue establecido en 1986. Cada estado tiene un programa de PAIMI que recibe financiación de los Centros nacionales para Servicios de Salud Mental. Las agencias deben proteger y defender los derechos de las personas con enfermedades mentales e investigar informes de abuso y abandono en establecimientos que atienden o tratan a personas con enfermedades mentales. Las agencias brindan servicios de defensoría o realizan investigaciones para tratar temas que surgen en función del transporte o admisión, el tiempo de residencia o 90 días después del alta en dichos establecimientos. El sistema diseñado para prestar servicios, al igual que el programa de PADD, en cada estado y territorio es también responsable de operar el programa de PAIMI. El CMHS de la SAMHSA administra el programa de PAIMI.

### **El Programa de Protección y Defensoría para los Derechos Individuales (PAIR)**

El Programa de Protección y Defensoría para los Derechos Individuales (PAIR) fue establecido por el Congreso como un programa nacional conforme a la Ley de Rehabilitación en 1993. Los programas de PAIR protegen y defienden los derechos legales y humanos de las personas con discapacidades. Si bien el PAIR está menos financiado que el PADD y PAMI, representa un componente importante de un sistema abarcativo de defensoría de los derechos de todas las personas con discapacidades. El sistema diseñado para prestar servicios, al igual que el programa de PADD, en cada estado y territorio es también responsable de operar el programa de PAIR. La RSA de la OSERS administra los programas de PAIR.

## **El Programa de Protección y Defensoría para Tecnología Asistiva (PAAT)**

El Programa de Protección y Defensoría para Tecnología Asistiva (PAAT) fue creado en 1994 cuando el Congreso expandió la Ley de Asistencia relacionada con la Tecnología para personas con Discapacidades (Ley Tech) para que incluya financiación para los programas de P&A para “asistir a las personas con discapacidades y los miembros de sus familias, defensores , y representantes autorizados para tener acceso a dispositivos tecnológicos y servicios de tecnología asistiva” mediante la administración de casos, representación legal y capacitación para la propia defensa. Originalmente aprobada por el Congreso en 1988, la Ley Tech designó una agencia líder en cada estado para coordinar las actividades a fin de facilitar el acceso, provisión y financiamiento de dispositivos y servicios de tecnología asistiva para personas con discapacidades. La Administración de Servicios de Salud y Humanos de Vida Comunitaria (ACL) administra el PAAT.

## **El Programa de Protección y Defensoría para Personas con Traumatismo Cerebral (PATBI)**

Creado por la Ley de Traumatismos Cerebrales (TBI) de 1996 (Ley Pública 104- 166) y sus enmiendas, el programa de Protección y Defensoría para Personas con Traumatismo Cerebral (PATBI) está diseñado para mejorar el acceso a la atención médica y otros servicios para todas las personas con traumatismos cerebrales y sus familias mediante subsidios a las agencias del estado y sistemas de Protección y Defensoría. La finalidad de PATBI es proteger los derechos de los adultos con TBI y garantizar el acceso a los servicios para estudiantes con TBI.

## **El Programa de Protección y Defensoría para Accesibilidad al Voto (PAVA)**

La Ley de Ayuda a los Estadounidenses para Votar, que fue promulgada el 29 de octubre de 2002, modificó las elecciones federales en los Estados Unidos mediante un nuevo conjunto de estándares mínimos de votación que cada estado y territorio debe cumplir. La Ley también autoriza a la Secretaría de Salud y Servicios Humanos a brindar fondos a la P&A de cada estado y territorio para garantizar la participación completa en el proceso electoral por parte de las personas con discapacidades, incluyendo registrarse para votar, emitir el voto y acceder a los lugares de votación. Estos fondos crearon el programa de Protección y

Defensoría para Accesibilidad al Voto (PAVA) operado por las agencias de Protección y Defensoría del estado. La Administración de Servicios de Salud y Humanos de Vida Comunitaria (ACL) también administra este programa.

### **El Programa de Asistencia al Cliente (CAP)**

El Programa de Asistencia al Cliente (CAP) fue establecido como un programa obligatorio por las Enmiendas de 1984 a la Ley de Rehabilitación (Rehab). Cada estado y territorio, como condición para recibir asignaciones en virtud de la Sección 110 de la Ley Rehab deben tener un CAP. Los servicios del CAP incluyen asistencia para obtener soluciones administrativas, legales y otras que fueran apropiadas para asegurar la protección de las personas que reciben o buscan servicios en función de la Ley Rehab. La Administración de Servicios de Rehabilitación (RSA) también administra el CAP.

### **El Programa de Protección y Defensoría para Beneficiarios con Representantes (PABRP)**

En 2018, la Ley de Fortalecimiento de las Protecciones para Beneficiarios del Seguro Social autorizó el programa de Protección y Defensoría para Beneficiarios con Representantes (PABRP). Bajo este programa, el Seguro Social financia sistemas estatales de Protección y Defensoría para ayudar a la agencia a monitorear a los representantes que reciben beneficios en nombre de los beneficiarios que no pueden administrar los beneficios por sí mismos.

### **El Programa de Protección y Defensoría para Beneficiarios del Seguro Social (PABSS)**

Otro socio P&A de importancia crítica para los programas de WIPA es el programa de Protección y Defensoría para Beneficiarios del Seguro Social (PABSS) de su estado. Además del programa nacional de WIPA, la legislación Boleto creó el programa de Protección y Defensoría para Beneficiarios del Seguro Social (PABSS). A partir del año 2000, el Seguro Social concedió 57 subsidios a los sistemas designados de Protección y Defensoría (P&A) en cada uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia, los territorios estadounidenses de Samoa Americana, Guam, Islas Marianas del Norte, Puerto Rico, las Islas Vírgenes y al sistema de P&A para nativos estadounidenses. El Programa de P&A del Seguro Social atiende a los beneficiarios por discapacidad del Título II y beneficiarios del Ingreso Complementario del Seguro (SSI) que desean trabajar sin

importar que su discapacidad continúe. El objetivo del programa de PABSS es asistir a los beneficiarios con discapacidades para obtener información y asesoramiento sobre rehabilitación vocacional y servicios de empleo y brindar defensoría u otros servicios relacionados que los beneficiarios con discapacidades puedan tener para asegurar, mantener o volver a obtener un empleo lucrativo.

Los servicios ofrecidos por el PABSS incluyen, a modo enunciativo:

- Asegurar servicios de agencias comunitarias, lo que incluye redes de empleo que brindan servicios en virtud del programa Boleto para Trabajar;
- Ayudar a las personas que tienen derecho a recibir beneficios a comprender los incentivos laborales y los problemas con sus beneficios por discapacidad;
- Ayudar a los beneficiarios a comprender y proteger sus derechos laborales, responsabilidades y arreglos razonables en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y otras leyes aplicables;
- Proteger los derechos al transporte;
- Proteger el acceso a la asistencia para la vivienda; y
- Obtener servicios y apoyos relacionados con la rehabilitación vocacional y el empleo.

Para obtener más información y para ubicar los **proyectos estatales de PABSS**, visite [choosework.ssa.gov](https://choosework.ssa.gov) en <https://choosework.ssa.gov/findhelp/>.

Para más información sobre el **sistema de protección y defensoría del estado**, visite <https://acl.gov/programs/aging-and-disability-networks/state-protection-advocacy-systems>.

## **Sistemas de escuelas públicas**

---

### **Educación Especial**

Las leyes nacionales y estatales regulan los servicios y el apoyo de educación especial para niños con discapacidades que asisten a escuelas públicas. El congreso aprobó la famosa legislación de la Ley de Educación

para todos los Niños con Impedimentos (PL 94-142) en 1975 y estableció una política nacional para la educación de todos los niños con discapacidades. En 1990, la ley se convirtió en la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y el Congreso la ha vuelto a autorizar dos veces, la más reciente en 2004. La ley ordena la educación pública apropiada y gratuita (FAPE) para todos los niños sin importar sus discapacidades. La ley federal indica que la edad de los niños que reciben el servicio varía entre 3 y 21 años. Sin embargo, algunos estados han autorizado servicios a partir de una edad más temprana y hasta pasados los 21 años. Una educación pública apropiada y gratuita (FAPE) significa que la educación especial y los servicios relacionados:

- se suministran a cargo del estado, con supervisión y dirección públicas y sin cargo;
- cumplen con los requisitos establecidos por la junta de educación estatal;
- incluyen preescolar, escuela primaria, preparatoria o secundaria en un estado; y
- se suministran junto con un programa de educación individualizado (IEP).

A los niños que reciben educación especial se les brinda instrucción específicamente diseñada para satisfacer sus necesidades únicas. El proceso de educación especial de cinco pasos comienza con la identificación de un niño mediante reevaluación cada tres años para determinar la necesidad continua de educación especial y servicios relacionados.

1. **Identificación y derivación:** Cuando se sospecha que un niño tiene una discapacidad, se entrega una derivación, ya sea escrita o verbal, a la escuela, mediante la cual se solicita una evaluación.
2. **Evaluación:** La escuela evalúa luego al niño para determinar si el niño tiene o no una discapacidad como así también la naturaleza y alcance de educación especial y servicios relacionados necesarios.
3. **Determinación de elegibilidad:** Según los resultados de la evaluación, un equipo determina si un niño es elegible para recibir educación especial y servicios relacionados.

4. **Desarrollo de un programa de educación individualizado (IEP) y determinación de servicios:** Si un niño es elegible para recibir educación especial y servicios relacionados, un equipo desarrolla e implementa el IEP apropiado para satisfacer sus necesidades. El IEP debe revisarse y modificarse al menos una vez al año.
5. **Reevaluación:** Al menos cada tres años, un equipo debe reevaluar al niño para determinar si continúa necesitando educación especial y servicios relacionados.

Al comienzo de 1990, la Ley de Educación de Personas con Discapacidades (IDEA) requería servicios de transición para todos los niños con discapacidades. La transición de la escuela secundaria es un proceso orientado a los resultados, que se enfoca en mejorar los logros académicos y funcionales del niño con una discapacidad para facilitar el paso del niño de la escuela a actividades posteriores a ésta, incluyendo la educación posterior a la preparatoria, la educación vocacional, el empleo integrado (lo que incluye el empleo con apoyo); educación continua y para adultos; servicios para adultos; preparación para la vida independiente y en comunidad. El IEP debe contener metas y actividades de transición para que el primer IEP esté en vigencia cuando el niño tenga 16 años y para que se actualicen anualmente. La ley establece que la educación especial y los servicios relacionados con ésta preparan a los estudiantes para el empleo y la vida independiente, lo que deja en claro que los educadores, padres y estudiantes deben considerar resultados en la adultez a medida que planifican las experiencias de los estudiantes en la escuela.

## **Departamento de Asuntos de Veteranos (VA) de los EE.UU.**

---

Un sistema de servicios independiente proporcionados por el VA y el Departamento de Trabajo de los EE. UU. ayuda a los veteranos a reinsertarse en el campo laboral como empleados civiles. Algunos programas están destinados a veteranos con discapacidades, mientras que otros programas o servicios están disponibles para todos los veteranos. Es importante entender que las personas pueden recibir servicios de AMBOS sistemas de servicios para veteranos y del sistema de servicios general y los CWIC deben explorar todas las opciones posibles.

La siguiente sección describirá los principales programas de apoyo para el empleo y la rehabilitación vocacional que ofrece el VA a los veteranos con discapacidades. Para más información sobre los **servicios de VA**, visite [www.va.gov](http://www.va.gov).

Además, tenga en cuenta que una amplia gama de servicios de empleo y apoyo está disponible para todos los veteranos de las fuerzas armadas de los EE. UU. Puede encontrar más información acerca de estos programas en el **Departamento de Trabajo** ([www.dol.gov/vets/](http://www.dol.gov/vets/)).

## **Programa de Rehabilitación Vocacional y Empleo (VR&E)**

El Programa de Rehabilitación Vocacional y de Empleo (VR&E) ayuda a los veteranos que tienen discapacidades relacionadas con el servicio a obtener y mantener un empleo apropiado. También se hace referencia a este programa como al programa del Capítulo 31, porque el Congreso lo autorizó conforme al Título 38 del Código de Regulaciones Federales (CFR), Capítulo 31. Los servicios que puede brindar el programa VR&E incluyen:

- Evaluación de rehabilitación abarcativa para determinar capacidades, habilidades e intereses de empleo;
- Planificación de orientación vocacional y rehabilitación para brindar los servicios de empleo;
- Servicios de empleo como capacitación para el trabajo, desarrollo de habilidades para la búsqueda de empleo, desarrollo de currículum y otro tipo de asistencia para estar listos para el trabajo;
- Asistencia para encontrar y conservar un trabajo, incluso el uso de incentivos laborales especiales y arreglos para empleo, capacitación en el Trabajo (OJT), pasantías y prácticas laborales no pagas;
- Capacitación posterior a la escuela secundaria, vocacional, técnica o comercial;
- Servicios de apoyo para la rehabilitación incluso administración de casos, orientación y derivación; y
- Servicios de vida independiente para veteranos que no pueden trabajar debido a la seriedad de su discapacidad.



## **Elegibilidad para el Programa de VR&E**

El programa de VR&E solo está disponible para determinadas personas que cumplan con los criterios de elegibilidad específicos. Los miembros del ejército en actividad son elegibles si:

- Esperan recibir una baja honorable cuando abandonen las fuerzas;
- Obtienen una calificación de memorando del 20 por ciento o más del VA; y
- Solicitan servicios del Programa de Rehabilitación Vocacional y Empleo (VR&E).
- Los veteranos son elegibles si:
- Han recibido, o tienen que recibir, un baja que no sea deshonrosa;
- Tienen una calificación de discapacidad relacionada con su servicio de al menos 10 por ciento o una calificación de memorando del 20 por ciento o más de parte del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA); y
- Solicitan servicios del Programa de Rehabilitación Vocacional y Empleo (VR&E).
- Los servicios de VR&E solo están disponibles para personas elegibles durante un período determinado conocido como el "período básico de elegibilidad". El período básico de elegibilidad en el que los veteranos pueden utilizar los servicios de VR&E es de 12 años a partir de la última de las siguientes:
- Fecha de finalización de servicio militar activo, o
- Fecha en que el VA notificó por primera vez al veterano de la calificación de discapacidad relacionada con los servicios prestados.

El VA podrá extender el período básico de elegibilidad si la agencia determina que un veterano posee un impedimento grave para trabajar.

## **Solicitud de Servicios de VR&E**

Los veteranos y los miembros del ejército en actividad pueden solicitar los **beneficios de VR&E** mediante el sitio de Internet (<https://www.ebenefits.va.gov/ebenefits/homepage>)

Los veteranos también pueden solicitar servicios de VR&E por correo postal **completando el Formulario 28- 1900 del VA, Solicitud de Rehabilitación Vocacional de Veteranos con Discapacidades** (<http://www.va.gov/find-forms/>). Los veteranos deben enviar el formulario completado por correo a la oficina regional del VA más cercana a su domicilio.

## **Agencias comunitarias que administran Programas de Desarrollo de Activos**

---

En el pasado, nuestros mejores esfuerzos para ayudar a las familias estadounidenses viviendo en la pobreza se enfocaron exclusivamente en brindar apoyos de ingreso, como pagos mensuales en efectivo TANF y SSI. En los últimos años, surgió un creciente énfasis en ir más allá de estos métodos. Si bien los pagos mensuales en efectivo brindan mucha asistencia necesaria para cumplir con las necesidades básicas de vida, no sirven demasiado para ayudar a las familias pobres a ahorrar para su futuro y volverse más autosuficientes. Un pensamiento más actual para la reducción de la pobreza se enfoca en la acumulación de "riqueza" no simplemente en efectivo. Este enfoque alienta a las personas a ahorrar dinero e invertir en activos que aumentan su valor con el tiempo basado en la teoría de que el desarrollo de activos tiene la capacidad de sacar a la gente de la pobreza y mantenerla fuera de ésta en el tiempo. Desafortunadamente, esta población históricamente ha sido dejada afuera de los programas de construcción de activos por una variedad de motivos, incluyendo la falta de información. Esto está comenzando a cambiar, y la nueva forma de desarrollo de activos está ganando un punto de apoyo en la comunidad de servicios de discapacidad.

## **Cuentas de la Ley para el Logro de una Mejor Experiencia de Vida (ABLE)**

Una nueva oportunidad de creación de activos para los beneficiarios es la Ley para el Logro de una Mejor Experiencia de Vida (Ley ABLE). Esta Ley, promulgada en diciembre de 2014, brinda una oportunidad para

determinadas personas con discapacidades de establecer una cuenta de ahorro con beneficios impositivos que se encuentra excluida del límite de recursos del SSI, hasta \$100,000, y de otros programas federales que realizan pruebas de recursos, hasta el límite establecido por el programa ABLE.

El beneficiario puede usar los fondos en la cuenta para pagar por gastos por discapacidad calificados. Los gastos deben relacionarse con la ceguera o discapacidad, incluyendo gastos para mantener o mejorar la salud, independencia o calidad de vida. Estos gastos pueden incluir educación, vivienda, transporte, capacitación y apoyo para el empleo, tecnología asistiva y servicios relacionados, servicios de apoyo personal, salud, prevención y bienestar, administración financiera y servicios de asistencia, honorarios legales, gastos para supervisión y monitoreo de cuentas ABLE, funeral y entierro, y gastos básicos para vivir.

La Ley ABLE trata los costos significativos que las personas con discapacidades tienen al vivir o trabajar en la comunidad. Para más información sobre cuentas ABLE, visite el **Centro Nacional de Recursos ABLE** (<https://ablenrc.org/>).

## Conclusión

---

Esta unidad brindó una perspectiva general breve sobre los servicios que ofrecen la mayoría de las agencias que asisten a individuos con discapacidades. Es importante reconocer que existirán variables entre los estados y las áreas locales en cuanto a qué agencias son operativas y cómo se brindan los servicios. Además, no tratamos muchos proveedores de servicios pequeños en esta unidad. Usted deberá analizar sus comunidades locales y tomar nota de todos los proveedores de servicios con posibilidades de ayudar a beneficiarios por discapacidad del Seguro Social a alcanzar sus metas de empleo. Debería mantener y actualizar periódicamente cualquier información de contacto para todos los potenciales proveedores de servicios. Los Directos de Programas de WIPA deben asegurarse de mantener la información de las agencias en un lugar central accesible para todos los miembros del equipo. También recomendamos que el personal reciba entrenamiento sobre los distintos sistemas de servicios, para que comprendan todas las normas locales que determinan quién es elegible, qué agencias brindan servicios y cómo los beneficiarios pueden acceder a ellos.